



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 1276

Rosario, Cuna de la Bandera, 12 de agosto de 2021.-

VISTO

El llamado a Licitación Pública efectuado mediante decreto Nro: 0537 del 07 de abril de 2021, obrante a fs. 113 del expediente Nro.: 442/2021 C, para la provisión de gases medicinales, con destino a los efectores de salud, dependientes de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario

Y CONSIDERANDO

Siendo necesario proveer sobre el particular, teniendo en cuenta los informes obrantes en el mencionado expediente en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º ADJUDICAR la precitada licitación en la forma que se indica seguidamente, con estricto cumplimiento de las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones propuestas de los oferentes y demás constancias obrantes en dichas actuaciones

ADJUDICATARIOS: **AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50085213-1** ítem 2 por única propuesta y precio corriente en plaza, por un monto total de pesos dieciséis millones ochocientos venticuatro mil (\$ 16.824.000) y **PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. CUIT: 30-57878067-6** los ítems 1, 3 y 4 por única propuesta y precio corriente en plaza, por un monto total de setenta millones setenta y cuatro mil (\$ 70.074.000). El monto total de la presente adjudicación en la forma descripta, asciende a la suma de pesos ochenta seis millones ochocientos noventa y ocho mil (\$ 86.898.000) IVA incluido.

PLAZO DE CONTRATACION: 24 meses

ARTICULO 2º Los adjudicatarios previo a todo trámite deberán ampliar su depósito en garantía, hasta completar el 5% del total adjudicado.

ARTICULO 3º AUTORIZAR: el gasto respectivo conforme a lo establecido en el artículo 1, el que se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:



0.08020.1.08.02.00.2.1.14.2.1.02.05.02.09 (Otros no especificados)
 0.08020.1.08.02.00.2.1.14.2.1.03.02.09.00 (Otros no especificados)
 0.08030.1.08.03.00.2.1.14.2.1.02.05.02.09 (Otros no especificados)
 0.08030.1.08.03.00.2.1.14.2.1.03.02.09.00 (Otros no especificados)
 0.08074.1.08.07.00.2.1.14.2.1.02.05.02.09 (Otros no especificados)
 0.08074.1.08.07.00.2.1.14.2.1.03.02.09.00 (Otros no especificados)
 0.08054.1.08.05.00.2.1.14.2.1.02.05.02.09 (Otros no especificados)
 0.08054.1.08.05.00.2.1.14.2.1.03.02.09.00 (Otros no especificados)
 0.08042.1.08.04.00.2.1.14.2.1.02.05.02.09 (Otros no especificados)
 0.08042.1.08.04.00.2.1.14.2.1.03.02.09.00 (Otros no especificados)
 0.08064.1.08.06.00.2.1.14.2.1.02.05.02.09 (Otros no especificados)
 0.08064.1.08.06.00.2.1.14.2.1.03.02.09.00 (Otros no especificados)
 0.08083.1.08.08.00.2.1.14.2.1.02.05.02.09 (Otros no especificados)
 0.08083.1.08.08.00.2.1.14.2.1.03.02.09.00 (Otros no especificados)
 0.08011.1.08.10.00.2.1.14.2.1.02.05.02.09 (Otros no especificados)
 0.08011.1.08.10.00.2.1.14.2.1.03.02.09.00 (Otros no especificados)
 0.08101.1.08.12.00.1.1.1.2.9.02.05.02.09 (Otros no especificados)
 0.08101.1.08.12.00.1.1.1.2.9.03.02.09.00 (Otros no especificados)
 0.08089.1.08.01.00.1.1.1.2.1.02.05.02.09 (Otros no especificados)
 0.08089.1.08.01.00.1.1.1.2.1.03.02.09.00 (Otros no especificados) del presupuesto vigente,
 con ajuste a lo previsto en el art. 55 de la Ordenanza de Contabilidad.-

ARTICULO 4º DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO que en todos los actos que se dicten en el presente proceso licitatorio , se hará uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto nro: 1179/2009.-

ARTICULO 5º Dése a la Dirección General de Gobierno, Insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.

Dr. SILVIA MARMIROLI
 SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Rosario

Lc. DIEGO M. A. GÓMEZ
 Secretario de Hacienda
 y Economía
 Municipalidad de Rosario

